



SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES DE LA ANM 2024

WILMA ROCIO BEJARANO GAITAN

Jefe Control Interno

Equipo Auditores:

INGRID DANIELA GONZALEZ CASTIBLANCO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

DICIEMBRE DE 2024

ANM-OCI-I-072-2024



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	3
2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
3. ALCANCE	3
4. METODOLOGÍA	3
5. RESULTADOS	5
6. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	12

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
INFORME DE AUDITORIA DE GESTION		FECHA VIGENCIA:

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento a los resultados obtenidos de la aplicación la Estrategia de Racionalización de Tramites de la Agencia Nacional de Minería de la vigencia 2024 para dar cumplimiento al Decreto 2106 de 2019, la Directiva Presidencial 07 del 10 de octubre de 2018 y a los lineamientos dados en la Guía Metodológica para la Racionalización de Tramites del DAFP.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Hacer seguimiento a los tramites definidos a racionalizar para la vigencia de 2024, por parte de las áreas responsables.

3. ALCANCE

Este seguimiento se realizará para las acciones realizadas para el periodo comprendido entre 1 de enero y 30 de noviembre de 2024.

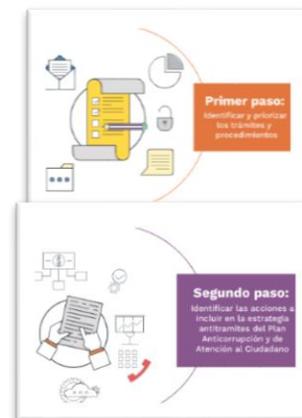
4. METODOLOGÍA

El presente informe de seguimiento se realizó a partir de la asignación por parte del jefe de la Oficina de Control interno y en cumplimiento del seguimiento y monitoreo que debe realizar la Oficina de Control Interno de conformidad con los artículos 2.1.4.5 y 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015

De acuerdo con la Guía metodológica para la racionalización de trámites dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, **la racionalización de tramites tiene como objetivo** facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y otros procedimientos administrativos que brinda la administración pública, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas.

La estrategia de racionalización de tramites se elabora a partir de lo establecido por el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de acuerdo con la política de racionalización de trámites que hace parte de la dimensión de Gestión con Valores para Resultados. De acuerdo con lo dispuesto en el Portal de la Función Pública [Racionalización de trámites - EVA - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](http://Racionalización de trámites - EVA - Función Pública (funcionpublica.gov.co)) la estrategia de racionalización de trámites deberá tener en cuenta los siguientes pasos.

1. **Identificar y priorizar los tramites y procedimientos;** allí se realiza una priorización de los tramites a racionalizar, involucrando a los usuarios y teniendo en cuenta los grupos de interés.
2. **Identificar las acciones a incluir en la estrategia anti tramites del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano;** en donde se realiza una identificación de cuellos de botella, y oportunidades de mejora en los procesos y sistemas de información asociados a la prestación de los tramites y otros procedimientos. También una identificación de limitaciones o necesidades acerca de la normatividad asociada a los tramites y procedimientos.



 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
INFORME DE AUDITORIA DE GESTION		FECHA VIGENCIA:

3. **Identificar recursos necesarios y cronograma para la implementación de acciones;** Identificar la disponibilidad de recursos y cronograma para la implementación de acciones de racionalización a incluir en la planeación, identificando los responsables, las fechas de inicio y fin de la implementación de las acciones de la racionalización.
4. **Implementar una estrategia interna para difundir la racionalización de tramites;** Divulgar internamente la estrategia de racionalización de trámites para que los responsables conozcan y recuerden sus compromisos, garantizando la oportuna implementación de las acciones de racionalización
5. **Registrar la estrategia de racionalización en el Sistema Único de Información de Tramites (SUIT);** En donde se debe registrar; responsables de la implementación de las acciones de racionalización, acciones específicas de racionalización, descripción de la situación actual, descripción de la mejora a implementar y fechas de inicio y fin de la implementación de las acciones de racionalización.
6. **Hacer seguimiento y dar a conocer los beneficios de la racionalización que obtienen los servidores y usuarios de la entidad;** Hacer seguimiento, difusión y apropiación de las acciones de racionalización, difundir a los usuarios de los tramites, las mejoras y nuevas formas de acceder



Para la elaboración del presente informe se tendrán en cuenta los términos definidos en el procedimiento EVA1-P-001 Versión 2 denominado Auditoría Interna, que establece lo siguiente:

“EVIDENCIAS DE AUDITORÍA”: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que es pertinente para los criterios de auditoría y que es verificable. Definición tomada de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)”. La evidencia de auditoría puede ser cualitativa o cuantitativa, es utilizada por el auditor para determinar cuándo se cumple con el criterio de auditoría. La evidencia de auditoría se basa en la realización de entrevistas, revisión de documentos, observación de actividades y condiciones, resultados de mediciones y pruebas.

“NO CONFORMIDAD”: Incumplimiento de un requisito. Definición tomada de la Norma Técnica Colombiana NTCISO 9000:2015, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)”. Se constituye, cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento. Para lo cual debe plantearse una ACCIÓN CORRECTIVA, con la implementación de un plan de mejoramiento interno, que se ejecutable y medible, el cual debe radicarse en el Sistema ISOLUCION de la ANM.

“OPORTUNIDAD DE MEJORA”: Son oportunidades detectadas que permiten ofrecer una mejora sustancial a los procesos, productos, servicios, procedimientos, instructivos y ambiente de trabajo, entre otros.”, para lo cual debe planear una ACCIÓN DE MEJORA, con la implementación de un plan de mejoramiento interno, que se ejecutable y medible, el cual debe radicarse en ISOLUCION.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	FECHA VIGENCIA:

5. RESULTADOS

Este trabajo tuvo como objetivo realizar seguimiento a los resultados obtenidos en la aplicación de la Estrategia de Racionalización de Trámites de la Agencia Nacional de Minería durante la vigencia 2024.

En la siguiente tabla se definen los datos de los trámites a racionalizar en la vigencia de 2024, formulados por las áreas e incluidos en el aplicativo SUIT:

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora a implementar	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo de racionalización	Acciones racionalizar
Único	51513	Registro único de comercializadores de minerales – RUCOM	Inscrito	En el trámite de renovación que surten todos los comercializadores de Rucom se evidencian por desconocimiento del proceso.	Realizar un plan de medios que permita informar a todos los comercializadores y plantas de beneficio que deben renovar su inscripción en el mes de mayo de 2024, el proceso que se debe realizar de forma clara y entendible.	Lograr un proceso de renovación donde todas las empresas que requieran realizarlo lo logren en los términos establecidos sin contratiempos.	Administrativa	Aumento de canales y/o puntos de atención - brigadas de atención
Único	51513	Registro único de comercializadores de minerales – RUCOM	Inscrito	Se evidencian una oportunidad de fortalecer la actualización del ABC de Registro de comercializadores mineros.	Realizar actualización del ABC del Registro único de comercializadores mineros y ejecutar las acciones necesarias para su publicación en la página Web.	Las empresas y usuarios en general que requieran radicar solicitud en el Registro Único de comercializadores Rucom, tendrá un instructivo "ABC" donde encontrará el paso a paso para realizar su radicación, renovación y demás procesos que se realizan a través de la plataforma.	Normativa	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite
Único	7125	Propuesta de Contrato de Concesión	Inscrito	Los usuarios requieren mejoras en desarrollos del SIGM AnnA Minería	Ajustar tiempo de radicación de la Propuesta de Contrato de Concesión, eliminar 3 días.	Permitir beneficios para el ciudadano a través de la mejora de las plataformas tecnológicas	Tecnológica	Optimización del aplicativo de cara al usuario
Único	8966	Autorización temporal para extracción de material de construcción.	Inscrito	Se evidencian mejoras al trámite de radicación de la Autorización Temporal	Ajustar radicación al trámite Autorización Temporal para Extracción de Materiales de Construcción	Permitir beneficios para el ciudadano a través de la mejora de las plataformas tecnológicas.	Tecnológica	Optimización del aplicativo de cara al usuario

Fuente: Aplicativo SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	FECHA VIGENCIA:

Por otro lado, se verifico el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2024, en su componente de racionalización de trámites, en el que se realizó seguimiento cuatrimestral por parte de la Oficina de Control Interno, se encuentra publicado en la página web de la Agencia en el siguiente link; [Informes de Ley | Agencia Nacional de Minería ANM](#) y se reportó lo siguiente acerca de las acciones desarrolladas para la implementación de la racionalización de los trámites.

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR						Observaciones de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano I-II Cuatrimestre de 2024
Tipo	Número	Nombre	Estado	Tipo de racionalización	Responsable	
Único	51513	Registro único de comercializadores de minerales – RUCOM	Inscrito	Administrativa	Vicepresidencia de Seguimiento y Control - Grupo de Regalías	De acuerdo con lo reportado en el PAAC, las evidencias aportadas para esta actividad se realizó la campaña por medio de redes sociales acerca de la renovación de inscripción de los comercializadores y plantas de beneficio. Además de publicar un video de paso a paso para la renovación de RUCOM, y la socialización de información masiva.
		Mejora a implementar Realizar un plan de medios que permita informar a todos los comercializadores y plantas de beneficio que deben renovar su inscripción en el mes de mayo de 2024, el proceso que se debe realizar de forma clara y entendible.				
Único	51513	Registro único de comercializadores de minerales – RUCOM	Inscrito	Normativa	Vicepresidencia de Seguimiento y Control - Grupo de Regalías	De acuerdo con lo reportado en el PAAC se procedió inicialmente con la proyección de dos actualizaciones del ABC de RUCOM. 1) Actualización de la sección 6 del decreto 1073 de 2015, comercialización de minerales actualmente se encuentra en revisión por parte de la Vicepresidencia de seguimiento y control. 2) Actualización la resolución 171 de 2018 Determinar la capacidad económica de las personas naturales y jurídicas para cumplir actividades de comercialización de minerales, esta se encuentra en revisión por parte de la oficina jurídica de la ANM.
		Mejora a implementar Realizar actualización del ABC del Registro único de comercializadores mineros y ejecutar las acciones necesarias para su publicación en la página Web.				
Único	7125	Propuesta de Contrato de Concesión	Inscrito	Tecnológica		De acuerdo con lo reportado en el PAAC; 1. La radicación de PCC ya se encuentra ajustada respecto de la eliminación de los tres días en el aplicativo. 2. Se levanto el requerimiento para subcontrato de formalización polígono irregular y nos encontramos en desarrollo de la funcionalidad, se tiene previsto paso a producción en el mes de octubre de 2024. 3. Se levanto el requerimiento de propuestas por derecho de prelación.
		Mejora a implementar Desarrollar, probar e implementar las siguientes funcionalidades: 1. Ajustar tiempo de radicación de PCC - Eliminar 3 días 2. Radicar subcontrato de formalización polígono irregular 3. Radicación de propuestas por derecho de prelación				
Único	8966	Ajustar radicación al trámite Autorización Temporal para Extracción de Materiales de Construcción	Inscrito	Tecnológica		De acuerdo con lo reportado en el PAAC, se evidencio el ajuste de mejora a implementar de la Autorización Temporal en el aplicativo Anna Minería.
		Mejora a implementar Ajustar radicación al trámite Autorización Temporal para Extracción de Materiales de Construcción				

Fuente: Elaboración propia con base en datos del PAAC 2024

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO: EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	FECHA VIGENCIA:

En el desarrollo de este seguimiento, de acuerdo con lo establecido en el aplicativo SUIT y la información recolectada a partir de la solicitud de información, por medio de correo electrónico, a los responsables de la implementación del trámite y al Grupo de Planeación, se evidencia:

1. Trámite número 51513- Administrativo

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR					Seguimiento y evaluación	
Tipo	Número	Nombre	Estado	Tipo de racionalización		
Único	51513	Registro único de comercializadores de minerales – RUCOM	Inscrito	Administrativa	¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	SI
					¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	SI
					¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	SI
					¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	SI
					¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	-
					¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	-

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SUIT

Si, De acuerdo con las evidencias aportadas y el seguimiento realizado, en cumplimiento del Decreto 1073 de 2015, en su artículo 2.2.5.6.1.4.1. en donde establece que, deben actualizar la información suministrada al momento de la inscripción en el RUCOM, ante cualquier cambio que ocurra, y renovar en el mes de mayo cada año, los documentos contenidos en los literales d), f) y g) del artículo 2.2.4.8.1.9 de la presente Sección.

Se identificó la socialización y comunicación a los comercializadores y plantas de beneficio mediante un plan de medios en donde se comunica la oportunidad de renovar su inscripción en el mes de mayo de 2024. Además de contar con un material visual permanente en YouTube de la Agencia Nacional de Minería que indica el paso a paso para realizar el trámite.

Sin embargo, no se evidenció material que demuestre la medición de los beneficios de este plan de medios en relación con el trámite aquí nombrado.

2. Trámite número 51513- Normativo

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR					Seguimiento y evaluación	
Tipo	Número	Nombre	Estado	Tipo de racionalización		
Único	51513	Registro único de comercializadores de minerales – RUCOM	Inscrito	Normativa	¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	SI
					¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	NO
					¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	NO
					¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	NO
					¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	NO
					¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	NO

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SUIT

De acuerdo con lo definido en la mejora a implementar se identificó que se realizarían dos (2) actualizaciones, de las cuales:

- a) **Actualización del ABECE del RUCOM:** Se verificó que en relación con la Resolución 171 de 2018 "Por medio de la cual se derogan las Resoluciones 208 del 27 de abril de 2017 y 362 del 29 de junio de 2017 y se dictan nuevas

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	FECHA VIGENCIA:

disposiciones para establecer los criterios que permitan determinar la capacidad económica de las personas naturales y jurídicas para cumplir actividades de comercialización de minerales” NO ha sido actualizada la normativa en el documento, debido a que se siguen nombrando resoluciones derogadas, como se muestra en las siguientes imágenes, tomadas del documento publicado y la evidencia aportada.



Por otra parte, la Agencia Nacional de Minería ha emitido las resoluciones 396 del 17 de junio de 2015 por medio de la cual se definen los rangos para inscripción en el RUCOM de los consumidores, 208 del 27 de febrero de 2017 por medio de la cual definen criterios para el cumplimiento de Capacidad económica a comercializadores/consumidores y plantas de beneficio y la 362 del 29 de junio de 2017, mediante la cual se prorroga la exigencia de indicadores financieros para mayo de 2018.

Si el usuario es persona natural debe seleccionar el tipo de régimen al que pertenece, (régimen común o simplificado) con el fin de habilitar el diligenciamiento de los índices de capacidad económica definidos en las Resoluciones 208 del 27 de abril y 362 del 29 de junio de 2017, para la acreditación de la misma:

Los comercializadores de minerales Autorizados deben renovar en el mes de mayo de cada año, la información suministrada en el RUCOM, según lo estipulado en la normatividad vigente, (Decreto 1073 del 26 de mayo de 2015, Decreto 1421 del 01 de septiembre de 2016 y Resoluciones 208 del 27 de abril de 2017 y 362 del 29 de junio de 2017).

5. Conforme al artículo 2 literal b. de la Resolución 362 del 29 de junio de 2017 debe adjuntar Certificación Bancaria expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera, en la que se acredite que es titular de una cuenta o cualquier otro producto financiero que se encuentre vigente.

Por otro lado,

- b) **Actualización de la sección 6 del decreto 1073 de 2015 en el ABECE del RUCOM**, Se evidencia que no es clara la sección ni la actualización a la que se hace referencia, tampoco las evidencias logran dar claridad con respecto a la actividad definida.

Por lo tanto, no se evidencia la implementación de la mejora o la racionalización de la misma.

Oportunidad de mejora No. 1:

En relación al Trámite Único 51513 de tipo normativo, en el cual se estableció como mejora a implementar “Realizar actualización del ABC del Registro único de comercializadores mineros y ejecutar las acciones necesarias para su publicación en la página Web.” al cual no se le dio cumplimiento.

Recomendación No.1:

La Oficina de Control Interno recomienda llevar a cabo las acciones necesarias a fin de completar el trámite único 51513 registrado en el SUIT correspondiente a: “Realizar actualización del ABC del Registro único de comercializadores mineros y ejecutar las acciones necesarias para su publicación en la página Web

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	FECHA VIGENCIA:

3. Trámite número 7125

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR					Seguimiento y evaluación	
Tipo	Número	Nombre	Estado	Tipo de racionalización		
Único	7125	Propuesta de Contrato de Concesión	Inscrito	Tecnológica	¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	SI
					¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	SI
					¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	SI
					¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	SI
					¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	-
					¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	-

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SUIT

De acuerdo con las evidencias aportadas, para las mejoras a implementar, relacionada con:

- a) **Ajustar tiempo de radicación de Propuesta del Contrato de Concesión (PCC)- Eliminar 3 días:** Se evidencia que se eliminan los tres días, y se radica una única vez con el adjunto de todos los documentos.
- b) **Radicar subcontrato de formalización polígono irregular:** Actividad que se encuentra relacionada en el PAAC y no está registrada en el SUIT – En los seguimientos realizados durante la vigencia 2024, no se aportó ninguna evidencia que demuestre la mejora a implementar en el aplicativo de Anna Minería.
- c) **Radicación de propuestas por derecho de prelación:** Actividad que se encuentra relacionada en el PAAC y no está registrada en el SUIT – En los seguimientos realizados durante la vigencia 2024, no se adjuntó ninguna evidencia que demuestre la mejora a implementar en el aplicativo de Anna Minería.

No se evidenció material que evidencie la medición de los beneficios de este plan de trabajo en relación con el trámite aquí nombrado

Oportunidad de mejora No. 2:

En relación con el Trámite Único 7125 tipo tecnológico, en el cual se estableció como mejora a implementar Desarrollar, probar e implementar las siguientes funcionalidades:

1. Ajustar tiempo de radicación de PCC - Eliminar 3 días; actividad de la cual se evidenció su cumplimiento.

Sin embargo, en la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Componente Racionalización de trámites - se adicionaron otras actividades (2. Radicar subcontrato de formalización polígono irregular; 3. Radicación de propuestas por derecho de prelación) de las cuales, al momento de la radicación de este informe, no hay evidencias de su cumplimiento.

Recomendación No. 2:

La Oficina de Control Interno recomienda llevar a cabo las acciones necesarias a fin de garantizar que los trámites incluidos en el Sistema Único de Información y Trámite – SUIT, tengan relación y coherencia con el planteamiento de la estrategia de racionalización de trámites incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano o en el Programa de Transparencia y Ética Pública.

4. Trámite número 8966

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR					Seguimiento y evaluación	
Tipo	Número	Nombre	Estado	Tipo de racionalización		
Único	8966	Autorización temporal para extracción de material de construcción.	Inscrito	Tecnológica	¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	SI
					¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	SI
					¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	SI
					¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	SI
					¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	-
					¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	-

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SUIT

Si, de acuerdo con las evidencias aportadas y la mejora a implementar, se realizó el ajuste a la radicación de la autorización temporal para extracción de materiales de construcción en el aplicativo ANNA MINERÍA, ajustando la solicitud en dos etapas la primera como “Radicar solicitud de habilitación para presentar autorización temporal” en la cual se informa acerca de la obra que se va a desarrollar y anexa la documentación de soporte, luego, en caso de ser aprobada la solicitud, se habilitara un link para “radicar solicitud de autorización temporal” y termina de diligenciar los requisitos solicitados.

No se evidencio material que demuestre la medición de los beneficios de este plan de trabajo en relación con el trámite aquí nombrado.

REPORTE DE SEGUIMIENTO EN EL APLICATIVO SUIT POR PARTE DE LA OCI

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno realizo el debido reporte en el aplicativo del Sistema Único de Información de Tramites, así como se evidencia en la siguiente imagen.

- Trámite número 51513- Administrativo

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
Seguimiento por control interno	Observación/Recomendación		
	Respuesta	Pregunta	Observación
SI	SI	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Si se identificó plan de trabajo propuesto por el área.
SI	SI	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	De acuerdo con las evidencias aportadas y el seguimiento realizado, se cumplió con el Decreto 1073 de 2015, en su artículo 2.2.5.1.4.4. se dio cumplimiento que debe contener la información necesaria al momento de la inscripción en el RUCOM, así como cualquier cambio que ocurra, y volver al mes de mayo cada día, los documentos contenidos en los flujos de 03 y 04 del artículo 2.2.6.0.3.2 de la presente. Escrito.
SI	SI	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Si se identificó la socialización y comunicación a los comercializadores y planes de socialización mediante un plan de trabajo en donde se consensó la oportunidad de realizar participación en el mes de mayo de 2024. Además de contar con un material visual presentado en YouTube de la Agencia Nacional de Minería que indica el paso a paso para realizar el trámite.
SI	SI	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Si se identificó la socialización y comunicación a los comercializadores y planes de socialización mediante un plan de trabajo en donde se consensó la oportunidad de realizar participación en el mes de mayo de 2024. Además de contar con un material visual presentado en YouTube de la Agencia Nacional de Minería que indica el paso a paso para realizar el trámite.
SI	SI	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	No se evidencio material que demuestre la medición de los beneficios de este plan de trabajo en relación con el trámite aquí nombrado.
SI	SI	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	No se evidencio material que demuestre la medición de los beneficios de este plan de trabajo en relación con el trámite aquí nombrado.

Resumen de seguimiento a las acciones de racionalización al trámite			
T Número: 51513 Nombre: Registro único de comercializadores de minerales – RUCOM			
Fecha Inicio: 1/01/2024 Fecha final racionalización: 30/11/2024			
Periodo Seguimiento	Fecha Seguimiento	Pregunta	Observación/Recomendación
Diciembre	26/12/2024	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo p...	Si se identificó plan de trabajo propuesto por el área.
Diciembre	26/12/2024	5. ¿El usuario está recibiendo los be...	No se evidencio material que demuestre la medición de los...
Diciembre	26/12/2024	6. ¿La entidad ya cuenta con mecan...	No se evidencio material que demuestre la medición de los...
Diciembre	26/12/2024	2. ¿Se implementó la mejora del trá...	Si, De acuerdo con las evidencias aportadas y el seguimie...
Diciembre	26/12/2024	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT...	Si, Se identificó la socialización y comunicación a los come...
Diciembre	26/12/2024	4. ¿Se ha realizado la socialización ...	Si, Se identificó la socialización y comunicación a los comer...

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SUIT

● **Trámite número 51513- Normativo**

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
	Responsabil	Pregunta	Observación
SI	SI	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Si se identificó plan de trabajo propuesto por el área.
	SI	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	No, se rubricó el Trámite Único 51513 de tipo normativo, en el cual se estableció como mejora a implementar "Realizar actualización del ABC del Registro Único de Comercializadores Mineros y generar los procesos necesarios para su publicación en la página Web." el cual no se lo dio cumplimiento. Para lo tanto, no se verificó la implementación de la mejora y la racionalización de la misma.
	SI	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	En rubrica el Trámite Único 51513 de tipo normativo, en el cual se estableció como mejora a implementar "Realizar actualización del ABC del Registro Único de Comercializadores Mineros y generar los procesos necesarios para su publicación en la página Web." el cual no se lo dio cumplimiento, rubricando a lo referente a rubricar la actualización del ABC del RUCOM rubricando a la Resolución interna SI de 2015 B/Autorización de la sección 6 del decreto 1073 de 2015 en el ABECE del RUCOM.
	SI	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	En rubrica el Trámite Único 51513 de tipo normativo, en el cual se estableció como mejora a implementar "Realizar actualización del ABC del Registro Único de Comercializadores Mineros y generar los procesos necesarios para su publicación en la página Web." el cual no se lo dio cumplimiento. Para lo tanto, no se verificó la implementación de la mejora y la racionalización de la misma.
	SI	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	No se evidenció la implementación de la mejora y la racionalización de la misma.
	SI	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibió el usuario por la mejora del trámite?	No se pudo evidenciar los beneficios de la implementación de la mejora y la racionalización de la misma.

Resumen de seguimiento a las acciones de racionalización al trámite			
T		Número: 51513	Nombre: Registro único de comercializadores de minerales – RUCOM
Fecha Inicio: 1/01/2024		Fecha final racionalización: 30/11/2024	
Periodo Seguimiento	Fecha Seguimiento	Pregunta	Observación/Recomendación
Diciembre	26/12/2024	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT...	En relación al Trámite Único 51513 de tipo normativo, en e...
Diciembre	26/12/2024	4. ¿Se ha realizado la socialización ...	En relación al Trámite Único 51513 de tipo normativo, en e...
Diciembre	26/12/2024	5. ¿El usuario está recibiendo los be...	No se evidencia la implementación de la mejora o la racion...
Diciembre	26/12/2024	6. ¿La entidad ya cuenta con mecan...	No se puede evidenciar los beneficios de la implementació...
Diciembre	26/12/2024	2. ¿Se implementó la mejora del trá...	No, en relación al Trámite Único 51513 de tipo normativo, ...
Diciembre	26/12/2024	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo p...	Si se identificó plan de trabajo propuesto por el área.

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SUIT

● **Trámite número 7125- tecnológico**

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
	Responsabil	Pregunta	Observación
SI	SI	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Si se identificó plan de trabajo propuesto por el área.
	SI	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Se implementó la mejora relacionada con Ajustar tiempo de radicación de Propuesta del Contrato de Concesión (PCC) - Eje 1073 de 2015.
	SI	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Ajustar tiempo de radicación de Propuesta del Contrato de Concesión (PCC) - Eje 1073 de 2015. Si se evidenció que se eliminó los tres días, se rubricó una copia con el adjunto de todos los documentos, rubricando una copia.
	SI	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Ajustar tiempo de radicación de Propuesta del Contrato de Concesión (PCC) - Eje 1073 de 2015. Si se evidenció que se eliminó los tres días, se rubricó una copia con el adjunto de todos los documentos, realizando una tramite en su caso para.
	SI	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	No se evidenció material que evidencie la medición de los beneficios de una plan de trabajo en relación con el trámite aquí nombrado.
	SI	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibió el usuario por la mejora del trámite?	No se evidenció material que evidencie la medición de los beneficios de una plan de trabajo en relación con el trámite aquí nombrado.

Resumen de seguimiento a las acciones de racionalización al trámite			
T		Número: 8966	Nombre: Autorización temporal para extracción de material de construcción.
Fecha Inicio: 1/01/2024		Fecha final racionalización: 30/11/2024	
Periodo Seguimiento	Fecha Seguimiento	Pregunta	Observación/Recomendación
Diciembre	27/12/2024	1. ¿Cuenta con el plan de tra...	Si se identificó plan de trabajo propuesto por el área.
Diciembre	27/12/2024	2. ¿Se implementó la mejora ...	Si se implementó la mejora relacionada con Ajustar tiempo de ra...
Diciembre	27/12/2024	3. ¿Se actualizó el trámite en ...	Ajustar tiempo de radicación de Propuesta del Contrato de Conce...
Diciembre	27/12/2024	4. ¿Se ha realizado la socializ...	Ajustar tiempo de radicación de Propuesta del Contrato de Conce...
Diciembre	27/12/2024	5. ¿El usuario está recibiendo...	No se evidenció material que evidencie la medición de los benefi...

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SUIT

● **Trámite número 8966- tecnológico**

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
	Responsabil	Pregunta	Observación
SI	SI	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Si se identificó el plan de trabajo propuesto por el área.
	SI	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Si, de acuerdo con los evidencias aportadas y la mejora a implementar, se implementó el ajuste a la radicación de la autorización temporal para extracción de material de construcción en el aplicativo ANMA MINERÍA.
	SI	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Se realizó el ajuste a la radicación de la autorización temporal para extracción de material de construcción en ANMA MINERÍA, ajustando la radicación en dos días y la primera como "Poder judicial de habilitación para presentar autorización temporal" en lo cual se informó acerca de la obra que se va a desarrollar y acerca la documentación de soporte, luego, en caso de ser aprobada la solicitud, se habilita un link para "radicar solicitud de autorización temporal" terminando de diligenciar.
	SI	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se realizó el ajuste a la radicación de la autorización temporal para extracción de material de construcción en ANMA MINERÍA, ajustando la radicación en dos días y la primera como "Poder judicial de habilitación para presentar autorización temporal" en lo cual se informó acerca de la obra que se va a desarrollar y acerca la documentación de soporte, luego, en caso de ser aprobada la solicitud, se habilita un link para "radicar solicitud de autorización temporal" terminando de diligenciar.
	SI	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	No se evidenció material que demuestre la medición de los beneficios de una plan de trabajo en relación con el trámite aquí nombrado.
	SI	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibió el usuario por la mejora del trámite?	No se evidenció material que demuestre la medición de los beneficios de una plan de trabajo en relación con el trámite aquí nombrado.

Resumen de seguimiento a las acciones de racionalización al trámite			
T		Número: 7125	Nombre: Propuesta de Contrato de Concesión
Fecha Inicio: 1/01/2024		Fecha final racionalización: 30/11/2024	
Periodo Seguimiento	Fecha Seguimiento	Pregunta	Observación/Recomendación
Diciembre	27/12/2024	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo p...	Si se identificó el plan de trabajo propuesto por el área.
Diciembre	27/12/2024	2. ¿Se implementó la mejora del trá...	Si, de acuerdo con las evidencias aportadas y la mejora a...
Diciembre	27/12/2024	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUI...	Si se realizó el ajuste a la radicación de la autorización te...
Diciembre	27/12/2024	4. ¿Se ha realizado la socialización ...	Si se realizó el ajuste a la radicación de la autorización te...
Diciembre	27/12/2024	5. ¿El usuario está recibiendo los be...	No se evidenció material que demuestre la medición de los lo...

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SUIT

Recomendación con enfoque preventivo 3. Se recomienda que las actividades a implementar para llevar a cabo la racionalización y mejora del trámite definido, así como sus evidencias, respondan a los criterios de seguimiento y evaluación del aplicativo SUIT y a lo definido en la Guía metodológica para la racionalización de trámites, a fin de que sirvan como soporte para la medición del grado de avance en la implementación del mismo.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	FECHA VIGENCIA:

6. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno efectuó el seguimiento al cumplimiento del marco normativo de la estrategia de racionalización de tramites de la vigencia de 2024, en donde se revisó el avance de los tramites a racionalizar, observando dos oportunidades de mejora.

Por lo anterior, las áreas responsables deberán suscribir el plan de mejoramiento correspondiente de acuerdo al procedimiento de Implementación de Acciones Correctivas y de Mejora.